



REF.: AUTORIZA REBAJA DE PORCENTAJE DE FAMILIAS PERTENECIENTES AL REGISTRO DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, QUE POSTULAN AL PROYECTO HABITACIONAL "CONDominio LADERAS", DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, DE CONFORMIDAD AL PARRAFO TERCERO DEL RESUELVO 2. DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°5374 (V.Y.U), DE FECHA 10.08.2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **984**

PUERTO MONTT, **26 SET. 2018**

VISTOS

1. El D.S. N° 49, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones;
2. Oficio Ordinario N° 3.266, del Director (S) SERVIU región de Los Lagos, de fecha 12.09.2018, que solicita autorizar rebaja en el porcentaje de familias pertenecientes al Registro del Programa Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que postulan al Proyecto Habitacional Condominio Ladera, de conformidad a lo expuesto en el tercer párrafo del resuelvo N°2 de la Resolución Exenta N°5374 de 10.08.2018 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. La Resolución Exenta N° 5374 (V.yU.) de fecha 10.08.2018, que Llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V.yU.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, integrados por personas del registro de familias del Programa Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de las regiones que indica en los meses de mayo, agosto y septiembre de 2017;
4. El Certificado de Proyecto Ingresado Folio N°23422526, código de proyecto 149734, de la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Puerto Montt, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49, (V. y U.), 2011 de fecha 11/09/2018;
5. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; y
6. La facultad que me confiere el D.S. N°397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y la Resolución Exenta N° 192 de fecha 21.04.1994, que me designa como Jefe de Departamento de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio Ordinario N° 3.266 SERVIU región de Los Lagos señalado en los vistos de la presente resolución, el Director Regional del SERVIU (S), expone al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, la necesidad de rebajar el porcentaje de familias pertenecientes al Registro del Programa Campamentos de la región de Los Lagos, que postulan al Proyecto Habitacional "Condominio Laderas", de conformidad a la facultad establecida en el párrafo tercero del resuelvo 2 de la Res. Exenta N° 5.374 (V.y.U), de fecha 10.08.2018, en el que se expone que se trata de un Proyecto Habitacional que es desarrollado por la Entidad Patrocinante de la Municipalidad de Puerto Montt y tiene una cabida de 112 soluciones habitacionales que se emplazaran en un terreno de propiedad del SERVIU ubicados en la Avenida Alessandri, Sector Mirasol, con el objetivo de dar solución principalmente a familias hábiles instaladas en asentamientos irregulares en las Laderas de Puerto Montt.
2. Según lo indicado en el mismo Ordinario, la cabida total del Proyecto habitacional es de 112 viviendas, de las cuales 39 familias pertenecientes al Registro del Programa campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sin embargo cabe destacar que, de las restantes 73 familias, 4 de ellas pertenecen a Campamentos sin ser parte del Registro Minvu -2011 por haber ingresado con posterioridad a este año, otras 6 familias provienen del sector costero Coihuin, asentamiento irregular ubicado en una zona de riesgo el cual pertenece a los registros que forman parte del estudio del nuevo catastro MINVU 2018, y las restantes familias residen en distintos sectores vulnerables de la ciudad, pertenecientes mayoritariamente al 40% de los hogares con menores ingresos o mayor vulnerabilidad económica de acuerdo al Instrumento de Medición "Registro Social de Hogares", además se contempla dejar una nómina de oferta de 13 cupos que se espera cubrir con familias de Campamentos.
3. Que, se desprende del Certificado de Proyecto Ingresado, que el citado grupo ha sido ingresado al SERVIU de la región de Los Lagos con fecha 11.09.2018.
4. Que el párrafo tercero del resuelvo 2 de la Resolución Exenta N° 5.374 (V.yU.) de fecha 10.08.2018, establece que "Los porcentajes señalados en el presente resuelvo, para la postulación o para la integración del grupo una vez seleccionados los proyectos habitacionales, podrán rebajarse por razones fundadas, mediante autorización del SEREMI de vivienda y Urbanismo respectivo, no pudiendo en ningún caso autorizarse proyectos con menos del 30% de familias de campamentos respecto a la cantidad de viviendas".

5. Que, en atención a los antecedentes tenidos a la vista se acredita una situación especial que amerita conceder una rebaja en el porcentaje al 34,8% de familias pertenecientes al registro del Programa Campamentos respecto a la cabida total de viviendas del Proyecto Habitacional "Condominio Laderas", de la comuna de Puerto Montt.

6. Que, en mérito de lo expuesto. Conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N°5.374 (V. y U.), del 10 de agosto de 2018, atendido a todo lo señalado precedentemente, y de los antecedentes acompañados, dicto lo siguiente.

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZA** rebaja de porcentaje de familias pertenecientes al registro del Programa Campamentos, que postulan al Proyecto Habitacional "Condominio Ladera", de la comuna de Puerto Montt, de conformidad al párrafo tercero del resuelto 2. de la Resolución Exenta N° 5.374(V.y.U.), de fecha 10.08.2018;

2. Se deja expresa constancia que el proyecto cuya rebaja se autoriza a través de la presente resolución, **en ningún caso podrá ser menor al 34,8% de familias de campamentos respecto a la cantidad de viviendas del proyecto.**

3. Corresponderá al SERVIU de la Región de Los Lagos, verificar el cumplimiento de los requisitos para calificar definitivamente al Proyecto Habitacional "Condominio Laderas", de la comuna de Puerto Montt, de conformidad a las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N° 5.374 (V.y.U.), de fecha 10.08.2018 y normas del D.S. N° 49, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE



PATRICIO JIMENEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



MARCELO GONZÁLEZ GACITUA
MINISTRO DE FE (S)

PJO/MGG/mcg

DISTRIBUCION:

- Director Regional SERVIU Región de Los Lagos.
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos.
- Programa Campamentos Región de Los Lagos.
- Dpto. Planes Y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos.